



GAD SAN PLÁCIDO

RESOLUCIÓN CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

**Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia
Rural San Plácido.**

RESOLUCIÓN FAVORABLE

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
PARROQUIA RURAL SAN PLÁCIDO, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025.

En la parroquia San Plácido, del cantón Portoviejo de la provincia de Manabí, hoy viernes 21 de enero de 2022, previa convocatoria del Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova, Presidente del Consejo de Planificación y Presidente del Gobierno Parroquial, se reúnen los miembros del Consejo de Planificación parroquial, contando con la presencia de todos los integrantes:

DIGNIDAD	NOMBRE
PRESIDENTE	Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova
DELEGADO DE LOS VOCALES	Sr. Carlos Teowaldo Intriago García.
TÉCNICO AD-HONOREM	Lcda. Mónica Mercedes Moreira Gómez
DELEGADO POR LAS COMUNIDADES	Sr. Diógenes Macías Basurto
DELEGADA POR LAS COMUNIDADES	Sra. Zoila Judith Bermello Zorrilla
DELEGADA POR LAS COMUNIDADES	Sr. Oscar Zambrano Mendoza

Actúa en calidad de secretaria, la Ing. María Victoria García Cevallos.

Acto seguido, el señor presidente, dispone a la secretaria constatar el quórum reglamentario, manifestando que se cuenta con el quórum reglamentario, por consiguiente, se declara instalada la reunión de trabajo, siendo las 14H41 y de inmediato se procede a dar lectura al siguiente orden del día:



GAD SAN PLÁCIDO

- 1.- Antecedentes del proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 – 2025.*
- 2.- Conocimiento de la Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Plácido al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025.*
- 3.- Aprobación de los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Plácido alineados al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025.*
- 4.- Emisión de la resolución favorable de la propuesta al Consejo de Planificación Parroquial para aprobación del Legislativo del GAD Parroquial de San Plácido.*

Aprobado los puntos del orden del día, se desarrollan cada uno:

- 1.- Antecedentes del proceso de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 – 2025.*

Mediante Resolución No. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos.

Mediante **ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A**, expedido el 19 de noviembre de 2021, se **ACUERDA: EXPEDIR LAS “DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”**

- **Objeto.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de
-



GAD SAN PLÁCIDO

Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

- **Alcance.-** Este Acuerdo será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales. Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del período de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada gobierno autónomo descentralizado. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, en caso de que consideren subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos.
- **De la propuesta de alineación de objetivos y metas.** - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto.
- **De la validación de la alineación de objetivos y metas.** - La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable.
- **De la aprobación de la alineación de objetivos y metas.** - La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente. Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.



GAD SAN PLÁCIDO

Del reporte de la alineación de objetivos y metas. - La información producida en el marco de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, junto con las correcciones mediante alertas generadas por la Secretaría Nacional de Planificación (eso último de existir), serán reportadas al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas en que esta Secretaría disponga.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- El ente rector de la planificación nacional en coordinación con el Consejo Nacional de Competencias y con el apoyo de las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales implementarán los procesos de fortalecimiento institucional sobre el contenido de este acuerdo, uso y aplicación del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y demás herramientas pertinentes.

Segunda. - El ente rector de la planificación nacional realizará las modificaciones necesarias al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD, en caso de considerarlo pertinente, para la aplicación de este Acuerdo Ministerial.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022.

2.- *Conocimiento de la Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Plácido al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025.*

Se da a conocer la matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Plácido al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025.

3.- *Aprobación de los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Plácido alineados al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025.*

Se aprueba los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Plácido alineados al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025.



GAD SAN PLÁCIDO

4.- Emisión de la resolución favorable de la propuesta al Consejo de Planificación Parroquial para aprobación del Legislativo del GAD Parroquial de San Plácido.

Los presentes emiten y firma la presente resolución favorable de la propuesta al Consejo de Planificación Parroquial para aprobación del Legislativo del GAD Parroquial de San Plácido.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformaran instancia de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que “la planificación garantizara el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”

Que, el literal e) del Art. 57 del COOTAD establece como atribución del Consejo Parroquial “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con las acciones del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”.

Que, mediante ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, expedido el 19 de noviembre de 2021, se expidieron las “**DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025**”.

Que, una vez presentado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos de desarrollo en el territorio parroquial, sugiere al pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Plácido la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por cuanto se ha cumplido los procedimientos correspondientes para su alineación al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025.



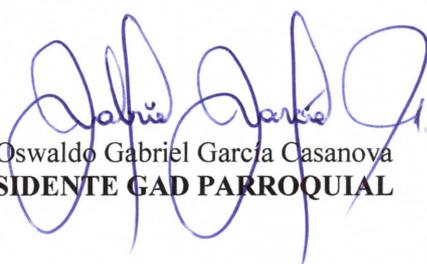
GAD SAN PLÁCIDO

RESUELVEN:

Emitir la presente **RESOLUCIÓN FAVORABLE** del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural San Plácido.

Dado en la sala de sesiones del GAD Parroquial de San Plácido a los veintiún días del mes de enero de 2022, siendo las 16H52.

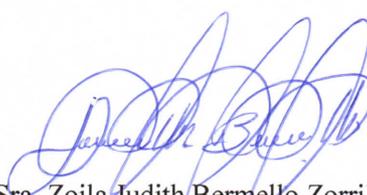
Para constancia de lo actuado firman:


Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL


Sr. Carlos Teowaldo Intriago García
DELEGADO DE VOCALES


Lcda. Mónica Mercedes Moreira Gómez
TÉCNICO AD-HONÓREM


Sr. Diógenes Macías Basurto
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN


Sra. Zoila Judith Bermello Zorrilla
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN


Sr. Oscar Zambrano Mendoza
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN


Ing. María Victoria García Cevallos
SECRETARIA

